
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ALCALDIA No. 101-2016

Santa Rosa, 25 de mayo de 2016

PRIMERO: El suscrito Alcalde conforme a los artículos 60, 470 y 472 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es competente para resolver las solicitudes y procesos de fraccionamiento que se hayan requerido dentro de la jurisdicción del cantón Santa Rosa.

SEGUNDO: Comparecen los señores **DARWIN RAMIRO ROJAS VELIZ Y ESTHER MARILU MERINO GAONA**, quienes solicitan se le autorice el **FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RURAL** ubicado en Santa Rosa, Parroquia La Victoria, sitio El Collante; cuya Clave Catastral es: 07-12-56-51-01-11-070-000, con un área de terreno de: 3.00Has; cuya Propuesta Voluntarias de Dividir:

Lote No. 01	A: 2.00Has
Lote No. 02	A: 1.00Has
Total	A: 3.00Has

TERCERO: De la Certificación de bienes que se acompaña de fecha **02 de mayo del 2016**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende que el señor Darwin Ramiro Rojas Veliz; es dueño de un lote de terreno rustico ubicado en el sitio El Collante, de la parroquia La Victoria, jurisdicción del cantón Santa Rosa, en la Provincia de El Oro; adquirido por compra a la señora María Luis Barrezueta Manrique, como consta de la escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Primera del cantón Santa Rosa, a cargo en ese entonces del señor Carlos Segarra Orellana, de fecha dieciséis de septiembre del dos mil diez; e inscrita con el No. 1.959 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 3.136, el once de octubre del año dos mil diez. El lote de terreno tiene una cabida de tres hectáreas; circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: propiedad del señor Hugo Correa; por el SUR: Vía a Rio Negro; por el ESTE: propiedad de la señora Sandra Valle Barrezueta; y, por el OESTE: propiedad del señor Sergio Valle Barrezueta. No consta que este lote de terreno rustico; se encuentre enajenado, hipotecado o gravado.

CUARTO: Que revisado el Oficio Técnico **264 UPUOT** el 18 de mayo del 2016, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, **JEFE DE U. DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)**, se detallan las características del inmueble que solicita el **FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO URBANO** ubicado en la Parroquia La Victoria, sitio El Collante; cuya Clave Catastral es: 07-12-56-51-01-11-070-000, con un área de terreno de: 3.00Has.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales establecidas en el artículo 60, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que hace relación a las atribuciones del Alcalde, en concordancia con el artículo 424, 470 y 472 ibídem, **AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RURAL** a favor de los señores: **DARWIN RAMIRO ROJAS VELIZ Y ESTHER MARILU MERINO GAONA.**



Ing. Clemente Bravo Riofrio
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ROSA



*Dpto. Legal
 e.o. Avalúos y Catastros
 Notaria Pública
 Propietario*

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	DIRECCIÓN	CARGO	FIRMA
<i>Elaborado por:</i>	Abg. Priscilla Campuzano	Asesoría Legal	Asistente Administrativa	
<i>Revisado por:</i>	Abg. Oswaldo Arias G.	Asesoría Legal	Procurador Síndico	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 DEL CANTÓN SANTA ROSA
SECRETARÍA
 Fecha: 08 Junio 2016
 Hora: 9:13
 SECRETARIO GENERAL

